



Comisión de Auditoría

Septiembre 2022

Índice

- 1- Comisión de Auditoría
- 2- Sección AT 395 Comentarios de la Gerencia
- 3- Circular de Auditoría N° 37

1- Comisión de Auditoría

Contexto

El Consejo Nacional le ha encargado a la Comisión de Auditoría la responsabilidad específica, de proponer normas profesionales y pronunciamientos técnicos, para aprobación y promulgación por parte del Consejo, que de conformidad con la legislación vigente, luego de su promulgación se hacen obligatorias en el ejercicio de la profesión en Chile.

Preparación de la Compilación

- En este contexto la Comisión de Auditoría, ha estimado pertinente preparar el nuevo compendio de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) año 2023, el cual considera todas las Normas vigentes hasta la NAGA N° 71 y, además, se incorporan nuevas Normas y modificaciones a las ya vigentes.
- Este compendio se ha terminado de elaborar en el mes de agosto del año 2022 y comprende todo el contenido de las Normas Auditoría emitidas por AICPA denominadas como “Statements on Auditing Standards”. Se derogan en consecuencia, todas las anteriores Secciones de auditoría incluidas en la anterior compilación de NAGA N° 71. Se excluye de lo anterior las Circulares de Auditoría que se mantengan vigentes a la fecha.
- El nuevo compendio tiene vigencia para auditorías de estados financieros por los períodos terminados el o con posterioridad al, 31 de diciembre de 2023.

Normas Emitidas por AICPA que Modifican Secciones AU

Norma Auditoría (vigentes 2021 en USA)	Detalle	Páginas
SAS 134	CREA AU 701 MODIFICA 19 SECCIONES	261
SAS 135	MODIFICA 13 SECCIONES	36
SAS 136	N/A	
SAS 137	MODIFICA 14 SECCIONES	100
SAS 138	MODIFICA 6 SECCIONES	11
SAS 139	MODIFICA 3 SECCIONES	89
SAS 140	MODIFICA 8 SECCIONES	104
SAS 142	MODIFICA 7 SECCIONES	47
SAS 143 (vigente 2023 – USA)	MODIFICA 8 SECCIONES	96
SAS 144 (vigente 2023 – USA)	MODIFICA 3 SECCIONES	48
SAS 145 (vigente 2023 – USA)	MODIFICA 24 SECCIONES	191
SAS 147 (vigente 2023 – USA)	MODIFICA 1 SECCION	10
	Total	993
	Se modifican el 86 % de las Secciones	5

Cambios a Secciones

Creación de nuevas secciones

AU 701
Comunicación de los
Asuntos Claves de
Auditoría en el Informe
del Auditor
Independiente

Modificaciones o reemplazos mayores

AU 315
AU 500
AU 540
AU 700
AU 705
AU 706
AU 720
AU 800
AU 805
AU 810

Otros cambios menores

Otros cambios en
distintos párrafos



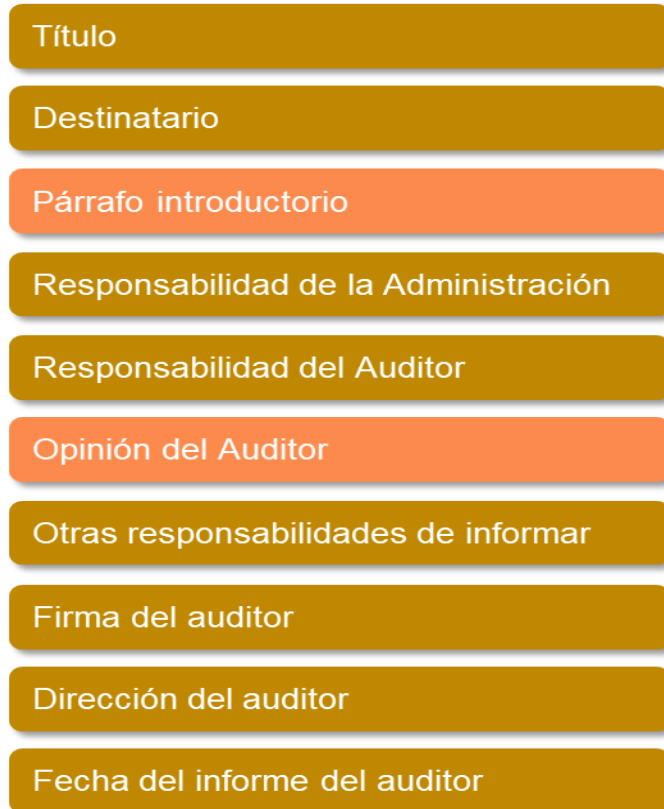
Principales Cambios

- Creación de la Sección de Asuntos Claves de Auditoría (AU 701) *
- Empresa en Marcha: en la opinión del auditor, cuando fuere aplicable, el auditor debiera informar de acuerdo con Sección AU 570, *Consideración del Auditor Acerca de la Capacidad de una Entidad para Continuar como una Empresa en Marcha*.
- Cambios en la evaluación de riesgos de auditoría (AU 315)
- Cambios relevantes en cuanto a la importancia relativa y la evidencia de auditoría (Secciones AU 500 y 501)
- Cambios en la evaluación de las estimaciones contables (AU 540)
- Se modifican las consideraciones especiales de auditorías de Grupo (Sección AU 600)
- Se modifica y reestructura la otra información presentada en los informes anuales (Sección AU 720)
- Se modifican las Secciones de consideraciones especiales a la auditoría e informes de estados financieros resumidos (Secciones AU 800, 805, 806 y 810)

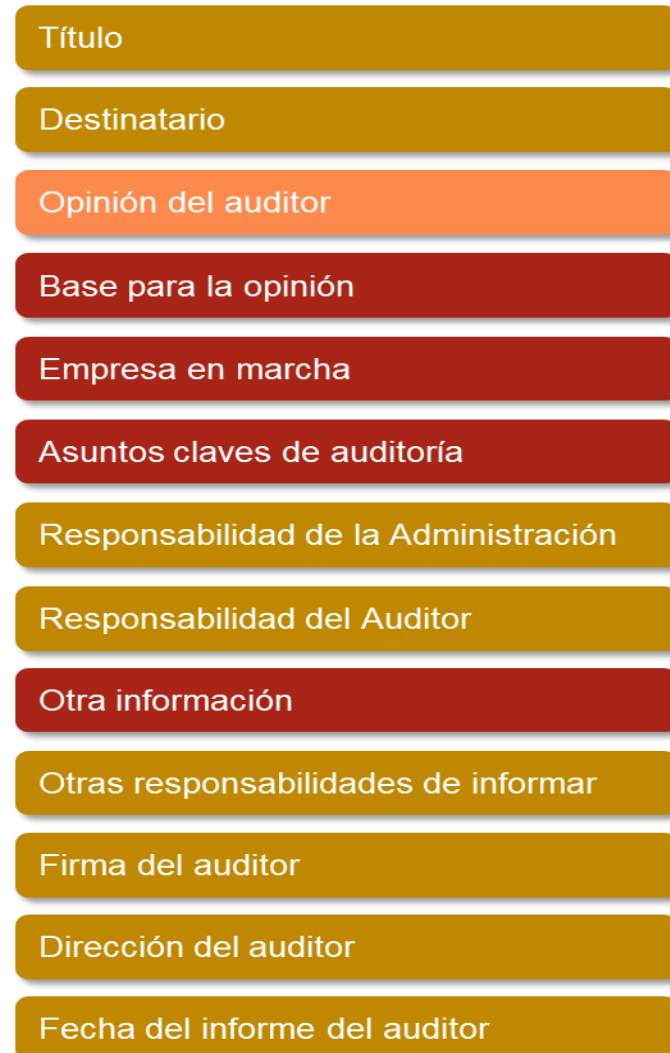
* Esta Sección trata la responsabilidad del auditor de comunicar asuntos claves de auditoría en el informe del auditor, cuando éste es contratado para comunicar sobre dichos asuntos claves de auditoría. El resto del compendio tiene vigencia para auditorías de estados financieros por los períodos terminados el o con posterioridad al, 31 de diciembre de 2023.

Cambios esperados en el informe del auditor

Estructura Actual



Nueva estructura



Nota: Cuando el auditor ha sido contratado para comunicar asuntos claves de auditoría, el auditor debiera hacerlo de acuerdo con la Sección AU 701 de estas NAGAs.

Comparación de informes

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE - VIGENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre los estados financieros consolidados

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de la Compañía ABC y afiliada(s), que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 20X1 y 20X0 y los correspondientes estados consolidados integrales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, por ejemplo, Normas Internacionales de Información Financiera*). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.⁽²⁾ En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE - NUEVO

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de la Compañía ABC que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1 y 20X0 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1 y 20X0 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con [*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, por ejemplo, Normas Internacionales de Información Financiera*].

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "*Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros*" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Compañía ABC y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con [*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, por ejemplo, Normas Internacionales de Información Financiera*]. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por [*insertar el período de tiempo establecido por el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable*].



Comparación de informes

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE - VIGENTE

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía ABC y afiliada(s) al 31 de diciembre de 20X1 y 20X0 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, por ejemplo, Normas Internacionales de Información Financiera*).

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE - NUEVO

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa si, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.


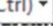
Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.⁽²⁾
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Comparación de informes

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE - VIGENTE

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE - NUEVO

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre  (Ctrl) s, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otra información [u otro título, si corresponde, como “*Información diferente a los estados financieros y el informe del auditor al respecto*”]

[Informar de acuerdo con los requerimientos de informes en la Sección AU 720, *Las Responsabilidades del Auditor en Relación con Otra Información Incluida en el Informe Anual*. (Ver ejemplo 1, “*El auditor no ha identificado una representación incorrecta significativa no corregida de la otra información*”, de acuerdo a la Sección AU 720)]

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

[*El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor*].

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

2- SECCIÓN AT 395 - COMENTARIOS DE LA GERENCIA

- **General**

Esta Sección establece las normas de atestiguación y proporciona guía a un profesional en relación con la ejecución de un trabajo de atestiguación con respecto a los Comentarios de la Gerencia, preparados de acuerdo con las normas e instrucciones de un organismo regulador pertinente.

- **Aplicabilidad**

Esta Sección AT es aplicable a los siguientes niveles de servicio cuando un profesional es contratado por (a) una entidad pública que prepara los Comentarios de la Gerencia de conformidad con las normas e instrucciones impartidas por un organismo regulador (b) una entidad no pública que prepara una presentación de los Comentarios de la Gerencia y cuya Gerencia proporciona una afirmación por escrito de que la presentación se ha preparado utilizando las normas e instrucciones impartidas por un organismo regulador:

- Un examen de una presentación de los Comentarios de la Gerencia.
- Una revisión de una presentación de los Comentarios de la Gerencia para un período anual, un período intermedio o un período combinado anual e intermedio.

3-

CIRCULAR DE AUDITORÍA N° 37

- **Asunto**

Esta trigésima séptima Circular de Auditoría se refiere al modelo de informe de revisión del profesional independiente que, de acuerdo, a la emisión del nuevo *Compendio de Normas Contables* (CNC) para Bancos de la *Comisión para el Mercado Financiero* (CMF), deberá utilizarse en la adopción por primera vez del “informe financiero” (*Comentarios de la Gerencia*), cuando los estados financieros intermedios o anuales de los Bancos incluyan como un Anexo o se refieran a los “*Comentarios de la Gerencia*” requeridos por el nuevo *Compendio de Normas Contables* (CNC) de la CMF.



Modelo de Informe

Informe de Revisión del Profesional Independiente

Hemos revisado la presentación del informe financiero de “*Comentarios de la Gerencia*” adjunto correspondiente al [ejercicio anual 202X ó período de seis meses terminado el 30 de junio de 202X] de Banco XYZ, tomado como un todo. En conjunto con esta revisión, hemos efectuado una [revisión intermedia o auditoría], de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile [aplicables a revisiones de la información financiera intermedia], de los estados financieros [intermedios o anuales] del Banco XYZ al [indicar fecha de los estados financieros] y por los periodos [anuales ó de seis meses y tres meses] terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros [intermedios o anuales]. En nuestro informe [de revisión intermedia o del auditor] de fecha XX de (mes) de 202Y, expresamos nuestra [conclusión u opinión] sin modificaciones sobre tales estados financieros [intermedios o anuales] y que incluyó un párrafo de [otros asuntos/énfasis] referida al alcance de nuestra revisión sobre la información financiera [proforma] comparativa.

Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable por la preparación y presentación de los “*Comentarios de la Gerencia*” del Banco XYZ de acuerdo con normas e instrucciones de la *Comisión para el Mercado Financiero* (CMF), establecidos en el Capítulo [C-1 ó C-2] del *Compendio de Normas Contables* para Bancos.

Responsabilidad del profesional

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con *Normas de Atestiguación* establecidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G. Una revisión, consiste, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos, realizar indagaciones con aquellas personas responsables por asuntos financieros y contables. Esta revisión es significativamente menor en alcance que el de un examen, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los “*Comentarios de la Gerencia*”. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.

Los “*Comentarios de la Gerencia*” contienen información no financiera, tales como información operacional, comercial, indicadores de sustentabilidad, proyecciones macroeconómicas y otros. Si bien esta información puede proporcionar otros elementos adicionales para el análisis de la situación financiera y resultados de las operaciones de Banco XYZ, nuestra revisión no se extiende a tal tipo de información.

La preparación y presentación de los “*Comentarios de la Gerencia*” del Banco XYZ al [indicar fecha de cierre] requiere que la Administración del Banco XYZ interprete ciertos criterios, realice determinaciones respecto de la pertinencia de la información a ser incluida y realice estimaciones y supuestos que afectan la información presentada. Los “*Comentarios de la Gerencia*” del Banco XYZ [indicar fecha de cierre] incluyen información actual y prospectiva que estima el impacto futuro de transacciones y hechos que han ocurrido o que se espera ocurran, estima futuras fuentes esperadas de liquidez y de recursos financieros, y, asimismo, estima tendencias operacionales, macroeconómicas y compromisos e incertidumbres. Los resultados que se obtengan en el futuro pueden diferir significativamente de la evaluación actual de esta información presentada por la Administración del Banco XYZ debido a que los hechos y circunstancias frecuentemente no ocurren como se espera. Nuestra revisión ha considerado tal información sólo en la medida que haya sido utilizada en la preparación y presentación de la información financiera contenida en el informe financiero de “*Comentarios de la Gerencia*” y no para expresar una conclusión sobre dicha información propiamente tal.

Conclusión

A base de nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera realizarse a la presentación de los “*Comentarios de la Gerencia*” de Banco XYZ para que tal presentación: i) Esté de acuerdo con los elementos requeridos por las normas e instrucciones de la *Comisión para el Mercado Financiero* (CMF); ii) los montos financieros históricos incluidos en la presentación hayan sido correctamente derivados de los estados financieros [intermedios] de la Compañía XYZ y iii) la información, determinaciones, estimaciones y supuestos subyacentes del Banco XYZ sean consistentes con las bases utilizadas para la preparación de la información financiera contenida en dicha presentación.

(Firma)

(Fecha)



GRACIAS

